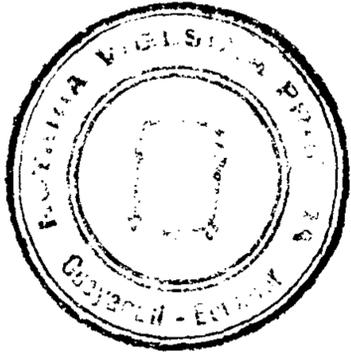




DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE



000000002  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA  
INVERSIONES Y MANDATO  
INVERSARIATO S.A.-----

6 CUANTIA: US\$ 600,00-----  
7 -----

8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del  
9 Guayas, República del Ecuador, el día veinte de  
10 Junio del año dos mil uno, ante mí, Doctor Marcos  
11 Díaz Casquete, Abogado, Notario Vigésimo Primero de  
12 este Cantón, comparece el señor JORGE ANTONIO  
13 ZUMA CORDOVA, soltero, ejecutivo; a nombre y en  
14 representación de la compañía INVERSIONES Y  
15 MANDATO INVERSARIATO S.A., en su calidad de  
16 Gerente General de la misma; el compareciente  
17 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta  
18 ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de  
19 conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y  
20 resultados de esta Escritura, a la que procede con  
21 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me  
22 presentó una minuta del tenor siguiente: **MINUTA:**

23 "SEÑOR NOTARIO.- Sírvase usted autorizar en el  
24 Registro de Escrituras Públicas que está a su cargo,  
25 una por la cual conste el aumento de capital y  
26 reforma del estatuto social de la compañía  
27 INVERSIONES Y MANDATO INVERSARIATO S.A. así  
28 como también las demás declaraciones y



1 convenciones que se contienen al tenor de las  
2 siguientes cláusulas:- **PRIMERA: OTORGANTE.-**  
3 Otorga la presente escritura pública el señor JORGE  
4 ANTONIO ZUMBA CORDOVA, a nombre y en  
5 representación de la compañía INVERSIONES Y  
6 MANDATO INVERSARIATO S.A., en su calidad de  
7 Gerente General de la misma, tal como lo acredita con  
8 su nombramiento inscrito que se acompaña, para que  
9 usted, señor Notario, se sirva agregar su texto en la  
10 escritura a otorgarse, como documento habilitante y  
11 quien declara comparecer debidamente autorizado  
12 por la Junta General Extraordinaria y Universal de  
13 Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el  
14 doce de marzo del año dos mil uno, conforme consta  
15 de la copia certificada adjunta. **SEGUNDA:**  
16 **ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública que  
17 autorizó el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil  
18 Abogado Juan Antonio Haz Quevedo, el diez de  
19 Abril de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el  
20 Registro Mercantil de Guayaquil, el trece de agosto de  
21 mil novecientos noventa y uno, debidamente  
22 aprobada, fijada, archivada, publicada etcétera, con  
23 todas las formalidades legales se constituyó la  
24 compañía denominada INVERSIONES Y MANDATO  
25 INVERSARIATO CIA. LTDA., con domicilio en la  
26 ciudad de Guayaquil y con un capital social de S/  
27 700.000,00 (SETECIENTOS MIL DE SUCRES). **b)**  
28 Mediante escritura pública que autorizó el Notario



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

000000003

1 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado  
2 Marcos Díaz Casquete, el primero de Octubre de mil  
3 novecientos noventa y cuatro e inscrita en el  
4 Registro Mercantil el día tres de abril de mil  
5 novecientos noventa y cinco, debidamente aprobada  
6 fijada archivada publicada etcétera, con todas las  
7 formalidades legales se realizó el aumento de capital,  
8 reforma del objeto social, cambio de denominación  
9 social y transformación de la compañía, hasta  
10 completar el capital suscrito de S/, 5'000.000, oo  
11 (CINCO MILLONES DE SUCRES). c) La Junta General  
12 Extraordinaria Universal de Accionistas de la  
13 compañía, INVERSIONES Y MANDATO INVERSARIATO  
14 S.A., en sesión celebrada el doce de marzo del dos  
15 mil uno, resolvió, por unanimidad, aumentar el  
16 capital social de la compañía, y reformar el Artículo  
17 Tercero del estatuto social en la parte concerniente al  
18 capital y las acciones. **TERCERA: AUMENTO DE**  
19 **CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** La  
20 Junta General Extraordinaria de Accionistas de  
21 INVERSIONES Y MANDATO INVERSARIATO S.A., en  
22 su sesión celebrada el doce de marzo del año dos mil  
23 uno, con el voto del accionista de la compañía, que  
24 representa la totalidad del capital social suscrito y  
25 pagado, resolvió aumentar el actual capital suscrito  
26 de US\$ 200.00 (DOSCIENTOS DOLARES  
27 AMERICANOS), hasta la suma de US\$ 800,00  
28 (OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS) y fijar el



1 capital autorizado en US\$ 1,600.00 ( UN MIL  
2 SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS); divididos  
3 en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de  
4 un valor nominal de un dólar cada una; y además  
5 reformar el Artículo Tercero del estatuto social  
6 relativo al capital y acciones de la compañía.  
7 **CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO.**- La suscripción de  
8 seiscientas nuevas acciones correspondientes al  
9 acordado aumento de capital social, fué realizada en  
10 su totalidad, de conformidad con lo resuelto en la  
11 sesión de Junta General Extraordinaria de  
12 Accionistas de la Compañía INVERSIONES Y  
13 MANDATO INVERSARIATO S.A., y en numerario.  
14 **QUINTA: DECLARACIONES.**- Sentados los  
15 antecedentes expuestos en las cláusulas que  
16 preceden, y en cumplimiento de lo resuelto, por la  
17 antedicha Junta General de Accionistas el suscrito  
18 señor Jorge Antonio Zumba Córdova, a nombre y en  
19 representación de la mencionada compañía, en su  
20 calidad de Gerente General , de la misma, declara: **a)**  
21 Convertir el capital social de la Compañía fijado en  
22 sucres a dólares de los Estados Unidos de América;  
23 **b)** Anular por este efecto los títulos de acciones cuyo  
24 valor nominal y más datos concernientes al capital  
25 que representan y que están expresados en sucres;  
26 en consecuencia, se procedé a emitir nuevos títulos  
27 de acciones con la valoración en dólares de los  
28 Estados Unidos de América y registrar dichos

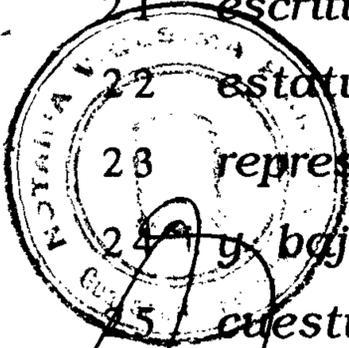
NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 cambios en el libro de acciones y accionistas de la  
2 compañía. **c)** Aumentar el valor nominal de cada  
3 acción a un dólar de los Estados Unidos de América;  
4 **d)** Aumentar el capital social de la Compañía a la  
5 suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos  
6 de América, dividido en ochocientas acciones  
7 ordinarias y nominativas de un valor nominal de un  
8 dólar de los Estados Unidos de América cada una, **e)**  
9 Fijar el capital autorizado en mil seiscientos dólares  
10 americanos; **f)** Reformar el artículo Tercero del  
11 Estatuto Social relativo al capital y las acciones, de  
12 acuerdo con el Acta de la Junta General  
13 Extraordinaria de Accionistas celebrada el doce de  
14 marzo del dos mil uno; **g)** Elevar a escritura pública,  
15 por medio de la presente, tal aumento de capital y  
16 reforma del estatuto social, de acuerdo con las  
17 cláusulas que anteceden y en los términos del Acta  
18 de la sesión de la Junta General Extraordinaria de  
19 Accionistas del doce de marzo del dos mil uno, que  
20 acompaño para que forme parte integrante de esta  
21 escritura pública. **h)** Reformar el Artículo Cuarto del  
22 estatuto social, relativo a la administración y  
23 representación legal de la compañía.- Declaro además  
24 y bajo juramento, que el aumento de capital en  
25 cuestión, se encuentra íntegramente suscrito y  
26 pagado en los términos del Acta de la Sesión ya  
27 referida.- **SEXTA: NACIONALIDAD.-** Se deja  
28 constancia que todos los accionistas de la compañía



1 *INVERSIONES Y MANDATO INVERSARIATO S.A., son*  
2 *de nacionalidad ecuatoriana. **SEPTIMA:***  
3 ***AUTORIZACION LEGAL.-** Queda autorizada la*  
4 *abogada María Auxiliadora Tandazo Reyes para*  
5 *realizar cuantas gestiones sean necesarias ante la*  
6 *Superintendencia de Compañías, a fin de obtener el*  
7 *perfeccionamiento legal del presente acto societario*  
8 *como su correspondiente inscripción en el Registro*  
9 *Mercantil de este Cantón.- **OCTAVA:***  
10 ***HABILITANTES.-** Para los efectos de la Reforma del*  
11 *Artículo Tercero y Cuarto del estatuto social,*  
12 *agregue usted señor Notario, en la escritura a*  
13 *otorgarse, el texto del acta de la sesión de la*  
14 *Junta General Extraordinaria de Accionistas ya*  
15 *referida , que se acompañe y que consta en el libro*  
16 *respectivo, en la que contienen las declaraciones*  
17 *anteriores y la expresión de la voluntad de los*  
18 *Accionistas de la compañía así como la copia del*  
19 *nombramiento que anexo. Anteponga y agregue*  
20 *usted, señor Notario, todo lo demás que sea de*  
21 *estilo para la plena validez de la escritura pública a*  
22 *otorgarse. f) Ilegible.- Abogada María Auxiliadora*  
23 *Tandazo R.- Registro número siete mil quinientos*  
24 *ochenta y cuatro.- Guayaquil".- (Hasta aquí la*  
25 *Minuta).- Es copia, en consecuencia el otorgante se*  
26 *afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la*  
27 *misma que se eleva a escritura pública para que*  
28 *surtan todos sus efectos legales.- Quedan agregados*

Guayaquil, mayo 16 del 2000

00000005

Señor  
**JORGE ANTONIO ZUMBA CORDOVA**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicar a usted que la junta general de accionistas de la compañía **INVERSIONES Y MANDATO "INVERSARIATO" S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como **GERENTE GENERAL** de la empresa, por el período estatutario de cinco años. ✓

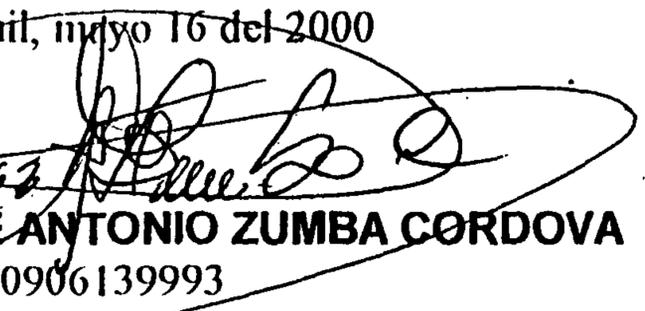
Según el estatuto social, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **INVERSIONES Y MANDATO "INVERSARIATO" S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón, Ab. Antonio Haz Quevedo, el 10 de abril de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil el 13 de agosto del mismo año y se transformó en compañía anónima mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón, Ab. Marcos Díaz Casquete el 1º de octubre de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de abril de 1995. ✓

Atentamente,

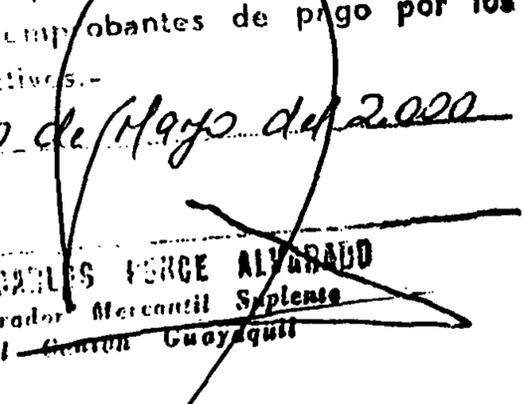
  
**AB. GUILLERMO CUESTA FRANCO**  
**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**

RAZON: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INVERSIONES Y MANDATO "INVERSARIATO" S.A.**  
Guayaquil, mayo 16 del 2000

  
**JORGE ANTONIO ZUMBA CORDOVA**  
C.S. No. 0906139993

Dirección: Luis Urdaneta 1606 y Esmeraldas

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General ✓  
Folio(s) 32721 Registro Mercantil No.  
9464 Repertorio No. 11993  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-  
Guayaquil, 30 de Mayo del 2000

  
**LCDO. CARLOS FORGE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INVERSIONES Y MANDATO INVERSARIATO S.A., CELEBRADA EL DIA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de marzo del año dos mil uno, a las nueve horas, en las oficinas de la compañía se lleva efecto la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, con la asistencia del único accionista: el Sr. Jorge Antonio Zumba Cordova, por sus propios derechos y propietario de 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una.

Como el único accionista representa la totalidad del capital suscrito de la compañía, que es de S/5'000.000,00 dividido en 5.000 acciones de S/1.000,00 cada una, resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas en uso de la facultad que le confiere el Art.238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos:

- 1.- **Conocer y resolver acerca de la conversión de sucres a dolares de acuerdo a la Resolución No. 008 del 3 de mayo del 2000, emitida por la Superintendencia de Compañías.**
- 2.- **Conocer y resolver acerca del aumento del valor nominal de las acciones.**
- 3.- **Conocer y resolver acerca del aumento del capital social, fijar el capital autorizado de la compañía y la consecuente reforma de estatutos.**
- 4.- **Conocer y resolver acerca de la ampliación del objeto social**
- 5.- **Conocer y resolver acerca de la reforma de los artículos con relación a los administradores y sus atribuciones.**

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día el arriba indicado.

Preside la sesión la Srta. Ma. Auxiliadora Tandazo Reyes, actuando en la secretaría el Gerente General, Sr. Jorge Antonio Zumba Cordova.

Se deja constancia de que el secretario de esta Junta formuló la lista de asistentes pertinentes de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías.

El presidente Ad-Hoc de la Junta, considerando que en esta sesion esta presente y representada la totalidad del capital social pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria de Accionistas y manifiesta que debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

La Junta General pasa a tratar el primer punto del orden del día y **RESUELVE**: Convertir el capital social actual de S/5.000.000,00 dividido en 5.000 acciones de S/1.000,00 cada una, en \$200,00 dividido en 5.000 acciones de \$0.04 cada una. Luego, se pasa a tratar el segundo punto del orden del día y pide la palabra el Sr. Jorge Antonio Zumba Cordova, quien manifiesta que es conveniente aumentar el valor nominal de las acciones y por unanimidad del capital pagado de la compañía la Junta General de accionistas **RESUELVE**: aumentar el valor nominal de las acciones de \$0.04 (cuatro centavos de dolares) a \$1.00 cada accion.

Se conoce el tercer punto del orden del día y con el voto unánime del único accionista **RESUELVE**: Aumentar el capital suscrito de la compañía en la cantidad de \$600,00 sumado con el capital anterior, alcanza la suma de \$800,00 y se resuelve fijar el capital autorizado en \$1.600,00.

A tales efectos, la Junta General de Accionistas, resuelve que dicho aumento de capital social de \$600,00 se efectue mediante la emision de 600 nuevas acciones de un valor de \$1,00 cada una; y, que el pago de las mismas se las efectue con aportes en numerario, en su totalidad del valor de cada una de ellas al momento de la suscripción.

A continuación, el Presidente de la Junta manifiesta que las 600 nuevas acciones provenientes del acordado aumento de capital debera suscribirla, el único accionista a prorrata de sus actuales acciones, por el hecho de que las mismas, como ya se acordó, seran pagadas mediante aportes en numerario, a menos que el accionista decida renunciar en todo o en parte a su derecho de preferencia para terceros.

Con tal indicación la Junta General, luego de conocer la voluntad del único accionista de ejercer su derecho de preferencia en el anotado aumento de capital, aprueba la siguiente suscripción y forma de pago de las mencionadas 600 nuevas acciones de \$1,00 cada una, correspondientes al acordado Aumento de capital:

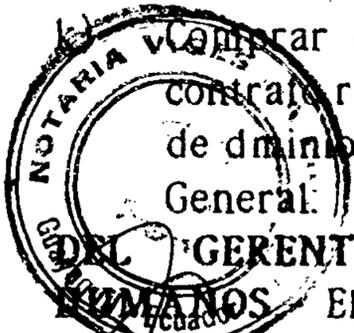
- a) El Sr. Jorge Antonio Zumba Cordova suscribe 600 acciones ordinarias y nominativas de \$1,00 cada una, debidamente pagadas en su totalidad.

Seguidamente la Junta General de Accionistas, resuelve que de conformidad con la suscripción descrita anteriormente, para satisfacer el pago de las 600 nuevas acciones relativas al acordado Aumento de capital se efectue y entregue el respectivo depósito de los dineros para los efectos contables pertinentes.

**Legal.** - La Junta General esta formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos, es el órgano supremo de la compañía. Será convocada en la forma y épocas establecidas en la ley y sus atribuciones son las señaladas en el Art. 231 de la Ley de Compañías. La administración de la compañía se ejecutará a través del Gerente General, Gerente Administrativo-Financiero y de Recursos Humanos; Gerente Nacional de Ventas, Contralor, Presidente, quienes seran elegidos por la Junta General de Accionistas, los mismos que serán nombrados temporal y revocablemente.

**DEL GERENTE GENERAL** - El Gerente General será designado por Junta General de Accionistas, hasta por un periodo de cinco años. Tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Ejercer individualmente la Representación Legal, judicial, y extrajudicial de la Compañía.
- b) Administrar con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, empresas, instalaciones y negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella, toda clase de actos y contratos sin mas limitaciones que las señaladas en estos estatutos.
- c) Presentar anualmente a la Junta General Ordinaria un informe, conjuntamente con los estados financieros incluyendo cuentas balances y demás documentos pertinentes y el proyecto de reparto de utilidades.
- d) Otorgar los poderes generales o especiales, previa la autorización de la Junta General de Accionistas.
- e) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas
- f) Supervigilar la contabilidad, archivos y correspondencias de la compañía y velar por una buena marcha de sus dependencias.
- g) Convocar a la Junta General de Accionistas
- h) La demás atribuciones y deberes que le confieren estos estatutos, la ley de compañías y reglamentos. En los casos de falta, ausencia, o impedimento para actuar, será reemplazado por el Presidente, quien tendrá las mismas facultades que el reemplazado.
- i) Elaborar el plan estratégico a cinco años, el plan operacional y presupuesto anual de la compañía y someterlos a la aprobación de la Junta General.
- j) Conocer y aprobar los riesgos e inversiones, según los montos que se establezcan por la Junta General.



Comprar o vender inmuebles y en general intervenir en todo acto o contrato relativo a esta clase de bienes que implique transferencias de dominio o gravamen sobre ellos, previa autorización de la Junta General.

**DEL GERENTE ADMINISTRATIVO - FINANCIERO Y RECURSOS HUMANOS** El Gerente Administrativo- Financiero y Recursos Humanos sera designado por la Junta General de Accionistas, hasta por un periodo de dos años. Tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

El presidente declara que, con las resoluciones procedentes ha quedado debidamente tratado el punto del acordado aumento de capital social, así como la suscripción y pago de las nuevas acciones correspondientes al acordado Aumento de capital.

Como consecuencia del Aumento de capital, se reforma el Artículo Tercero de la Escritura de constitución de la compañía **INVERSIONES Y MANDATO INVERSARIATO S.A.**, y la Junta General de Accionistas **RESUELVE**: efectuar la siguiente reforma al Artículo tercero, en los siguientes términos:

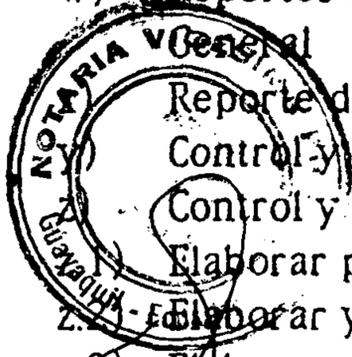
**"ARTICULO TERCERO: Del capital.- El capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$1,600.00) que podrá ser aumentado por Resolución por la Junta General Extraordinaria de Accionistas hasta llegar al limite del capital autorizado. El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$800,00) dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una, numeradas del 001 a las 800.**

**Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado".** Aprobado como ha sido el aumento y la reforma del capital de la compañía **INVERSIONES Y MANDATO INVERSARIATO S.A.**, en los terminos antes expuestos, la Junta General de Accionistas resuelve, finalmente autorizar al Representante Legal de la compañía, Sr. Jorge Antonio Zumba Cordova, para que en su momento proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y se autoriza a la Abogada María Auxiliadora Tandazo Reyes, para que realice los demas trámites legales a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva para que surtan plenos efectos al antedicho aumento de capital y reforma del estatuto social.

Con relación al cuarto punto del orden del día, la Junta **RESUELVE**: Ampliar el objeto social de la compañía, por lo tanto, en el Artículo Segundo de los estatutos de la compañía, **INVERSIONES Y MANDATO INVERSARIATO S.A.**, se agregará lo siguiente **"ARTICULO SEGUNDO: Del Objeto Social.- 2.1) La compañía también se dedicara a la contratación selección y evaluación del personal, ya sea administrativo, técnico y empleados en general; tambien se dedicará a la prestación de servicios en el área de recursos humanos, al suministro del personal temporal y a la admnistración de nóminas para terceras personas; 2.2) Comercialización, importación, exportación, fabricación de todo lo relacionado a productos nucleares y rayos X, y sus derivados".**

Como último punto del orden del día, la junta **RESUELVE**: reformar el artículo cuarto, con relación a la administración de la compañía, en los siguientes terminos: **"ARTICULO CUARTO: De la Administración y Representación**

- a) Se encargará de evaluar , seleccionar, contratar y subcontratar al personal ya sea administrativo, técnico y empleados en general, previa autorización del Gerente General de la Compañía.
- b) Se encargará de presentar un informe sobre las necesidades para la adquisición de activos fijos, previa autorización del Gerente General.
- c) Elaborar los cuadros de vacaciones para los empleados.
- d) Presentar al Gerente General, su informe mensual sobre sus gestiones.
- e) Controlar el rendimiento del personal de la matriz y las sucursales y capacitación del personal
- f) Control de Partidas Presupuestarias
- g) Control y manejo del mantenimiento de oficina
- h) Reportes a la Gerencia General de Estados Financieros
- i) Reportes a la Gerencia General de presupuestos mensuales
- j) Preparar el presupuesto anual.
- k) Revisar y controlar junto con el Gerente de Ventas el cumplimiento de las cuotas de ventas
- l) Coordinar que los porcentajes de comisiones esten acorde con la situación financiera de la compañía.
- m) Coordinar y revisar que se cumplan con los objetivos de la compañía.
- n) Coordinar y revisar que se cumplan con las políticas de la compañía.
- ñ) Elaborará los presupuestos de ingresos y egresos de la compañía
- o) Tener bajo su cuidado y responsabilidad todos los bienes y la caja de la compañía.
- p) Control de la Tesoreria
- q) Presentar mensualmente balance de comprobación al comisario y a la Gerencia General.
- r) Manejo y control del Marketig de la empresa
- rr) Analizar los puntos de ventas
- s) Presentar al Gerente General, su informe mensual sobre sus gestiones
- t) Suscribir contratos hasta por un monto de **CINCO MIL 00/100 DOLARES (\$5.000,00)**, previa autorización escrita del Gerente General.
- u) Control de bodegas (entradas y salidas de mecaderias mas existentes)
- v) Toma de decisiones en variación de ventas y mercado
- w) Reportes diarios de ventas y cobranzas a la Gerencia Financiera y Gerencia



- Reporte de comisiones
- Control y cumplimiento de cuotas de ventas
- Control y supervision de visitas diarias
- Elaborar planes de ventas
- z.2) Elaborar y coordinar politicas de ventas
- z.3) Elaborar y coordinar politicas de crédito
- z.4) Que cualquier toma de decisiones debera disponerla y agregar por escrito del Gerente General.

**DEL CONTRALOR.**- El contralor, será designado por la Junta General de Accionistas, hasta por un periodo de dos años. Tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Control de tesorería
- b) Verificación y aprobación de gastos
- c) Controles presupuestarios
- d) Manejo de fondos financieros: directos, indirectos y fijos
- e) Control, revisión y autorización de flujos de caja
- f) Control, revisión y autorización de incrementos de partidas presupuestarias
- g) Control de aplicación de leyes tributarias
- h) Control y revisión de políticas de cobranzas y ventas
- I) Análisis de Estados Financieros
- j) Aplicación de índices
- k) Toma de decisiones contables financieras, basados en el cumplimiento de objetivos.

**DEL GERENTE NACIONAL DE VENTAS.**- El Gerente Nacional de Ventas será designado por la Junta General de Accionistas, hasta por un periodo de dos años. Tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Manejo y control del Marketing de la empresa
- b) Analizar los puntos de ventas
- c) Presentar al Gerente General, su informe mensual sobre sus gestiones
- d) Control de bodegas (entradas y salidas de mercaderías más existentes)
- e) Toma de decisiones en variación de ventas y mercado
- g) Reportes diarios de ventas y cobranzas a la Gerencia Financiera y Gerencia General
- h) Reporte de comisiones
- I) Control y cumplimiento de cuotas de ventas
- j) Control y supervisión de visitas diarias
- k) Elaborar planes de ventas
- l) Elaborar y coordinar políticas de ventas
- m) Elaborar y coordinar políticas de crédito
- n) Control de vendedores y recursos económicos asignados al área
- ñ) Control de inversiones y gastos destinados al área (movilización, viáticos, material, etc)
- o) Control comparativo de presupuestos y asignaciones económicas para el área
- p) Intervención directa en la elaboración de presupuestos para el área asignada
- q) Preparación de partidas presupuestarias, asignadas para el área
- r) Visitas periódicas de control en toda la zona asignada
- s) Atención de necesidades de clientes
- t) Participación directa en la toma de decisiones
- u) Participación directa en la toma de decisiones regionales
- v) Evaluación de rendimiento de las tomas de decisiones.

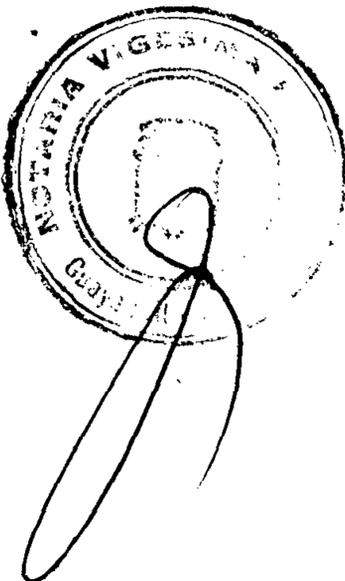
**DEL PRESIDENTE.-** El presidente será designado por la Junta General de Accionistas, hasta por un periodo de cinco años. Tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Suscribir conjuntamente con el Gerente General los títulos de las acciones de la compañía.
- b) Los demás deberes y atribuciones que le determinen el Gerente General de la compañía o la Junta General de la misma.

No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia del accionista, se dio lectura a la presente acta, aprobándola sin modificaciones. Con lo cual se levanta la sesión a las diez horas, firmando para constancia el Presidente Ad-Hoc y Secretario de la Junta con el accionista presente.- f) Jorge Antonio Zumba Córdova; Ma. Auxiliadora Tandazo Reyes, Presidente Ad-Hoc de la Junta; y, Jorge Antonio Zumba Córdova Gerente General-Secretario.

**CERTIFICO:** Que la presente es fiel copia de su original, la misma que reposa en el libro de Actas de las Compañía.- Guayaquil, 12 de marzo del 2.001.

  
**JORGE ANTONIO ZUMBA CORDOVA**  
**GERENTE GENERAL-SECRETARIO**



NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N<sup>o</sup>  
DIAZ CASQUETE

1 a este Registro todos los documentos de Ley.- Leída  
2 esta escritura de principio a fin por mí, el Notario en  
3 alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus  
4 partes se afirma, ratifica y firma en unidad de acto,  
5 conmigo el Notario Doy fe.-

6  
7  
8

9 JORGE ANTONIO ZUMBA CORDOVA

10 Ced. U. No. 090613999-3

11 INVERSIONES Y MANDATO INVERSARIATO S.A.

12 R.U.C.No. 0990650381002

13 **El Notario**

14

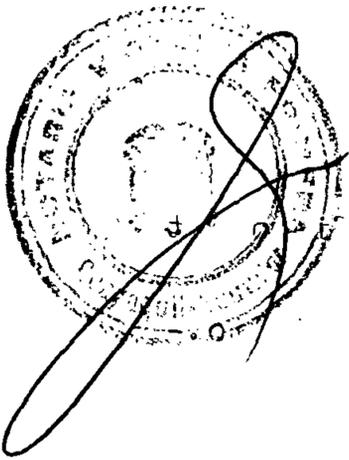
15 **Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE**

16 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello  
y firmo a la misma fecha de su otorgamiento.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

*DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 01-G-IJ-0009912, dictada por Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil el 26 de Octubre del 2001, se tomó nota de la aprobación de la Compañía que contiene la dicha resolución, al margen de la matriz de Escritura de conversión del capital, capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma de estatuto social de de la compañía INVERSIONES Y MANDATO "INVERSARIATO" S.A., otorgada ante mí, el 20 Junio del 2001.- Guayaquil, veintinueve de Octubre del dos mil uno.-*



*DR. MARCOS DIAZ CASQUETE*  
Notario Vigésimo Primo  
Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- CERTIFICO QUE SE HA TOMADO NOTA EN LA MATRIZ DE FECHA - DIEZ DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO, LA MISMA QUE FUE APROBADA SEGUN RESOLUCION NUMERO 01-G-IJ-0009912 DE FECHA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO, GUAYAQUIL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO.

*Dr. J. Antonio Haz Q.*  
Notario - Vigésimo



Dra. Norma Plaza  
de García  
**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

**1.-** En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0009912**, dictada por el **Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el **26 de Octubre del 2.001**, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión de Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía: **INVERSIONES Y MANDATO "INVERSARIATO" S.A.**, de fojas **119.054 a 119.070** número **28.018** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **38.815** del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Certifico: Que con fecha de hoy se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las Inscripciones respectivas.- Guayaquil, cinco de Noviembre del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**



TRAMITE: 46918  
LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR  
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ  
COMPUTO: MONICA ALCIVAR  
RAZON-ANOTACION: LUIS ULLOA  
REVISADO POR: *NL*